



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ACEPTACION RENUNCIA PERSONAL DOCENTE Y DESIGNACION EN CATEDRA MORFOLOGIA I, II y III DE DISEÑO INDUSTRIAL

VISTO:

La Nota presentada por la Diseñadora Industrial MAGDALENA ARDILES (LEGAJO N° 53650), por la que eleva renuncia a su cargo Docente;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta, en razón de motivo personales,

Que en virtud de ello, corresponde aceptar la renuncia definitiva presentada por la D.I. ARDILES, a su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, en la cátedra de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/07/2024,

Que el Area de Personal ha emitido el correspondiente informe técnico, mediante el cual pone de manifiesto que en reemplazo de la mencionada Docente, venía desempeñándose el D.I. EZEQUIEL GONZALO MONTES, hasta el 30/06/2024, como suplente de la D.I. ARDILES,

Que en virtud de la renuncia presentada por la D.I. ARDILES, corresponde producir la designación interina del D.I. MONTES, en el cargo de Asistente Simple, vacante por renuncia de la D.I. ARDILES, para desempeñarse en la cátedra de Morfología I, II y III, a partir del 01/07/2024 y hasta el 31/03/2025,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Diseñadora Industrial MAGDALENA ARDILES (LEGAJO N° 53650), en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, interina, en la cátedra de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/07/2024.

ARTICULO 2°: Agradecer a la Diseñadora Industrial ARDILES, por los servicios prestados a esta Facultad durante su actuación como Personal Docente de esta Alta Casa de Estudios.

ARTICULO 3°: Designar interinamente al Diseñador Industrial EZEQUIEL GONZALO MONTES (LEGAJO N° 50913), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante por renuncia de la D.I. ARDILES, para desempeñarse en la cátedra de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/07/2024 y hasta el 31/03/2025.

ARTICULO 4°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 5°: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por el proceso de concurso correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 6°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 7°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 8°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 9°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO